Baremo de valoración de becas 2026

NINGÚN NIÑO SIN DEPORTE · FUNDACIÓN BALONMANO TORRELAVEGA

A Situación económica hasta 45 puntos

Se calculará R = ingreso neto anual computable / umbral orientativo del tamaño familiar. Umbrales: una persona, 17.000 €; dos, 22.000 €; tres, 27.000 €; cuatro, 32.000 €; cinco o más, 36.000 €. Se aplicarán las definiciones y pruebas de las bases; la ficha registrará ingresos 2025, dato actual cuando proceda, dato usado, miembros, umbral, cálculo, fuentes y motivación de cualquier excepción.

Tramo de R	Puntos
R menor o igual a 0,40	45
R mayor que 0,40 y menor o igual a 0,60	35
R mayor que 0,60 y menor o igual a 0,80	25
R mayor que 0,80 y menor o igual a 1,00	15
R mayor que 1,00 con admisión excepcional motivada	0

Los ingresos cero se acreditarán mediante medios proporcionados. Los valores negativos se computarán como cero para puntuar, explicando su origen.

Superar el umbral requiere examen individual y decisión motivada del Patronato sobre la admisión excepcional; si se admite con R superior a 1, la puntuación de A será 0. Una unidad de un miembro debe corresponder a la unidad económica real de una persona adulta independiente, no a un menor considerado aisladamente.

B Circunstancias familiares hasta 15 puntos

Subcriterio acumulable hasta el máximo	Puntos
Familia numerosa acreditada	5
Familia monoparental acreditada mediante título o prueba suficiente	5
Número de hijos dependientes: uno 0; dos 2; tres o más 5	0, 2 o 5

Las circunstancias se valorarán a fecha de cierre, 20 de noviembre de 2026. Se admitirá acreditación equivalente suficiente cuando no exista título específico. No se exigirán datos íntimos o documentos íntegros si un extracto acredita el hecho. El número de hijos dependientes incluirá a la persona deportista si tiene esa condición en la unidad; si no hay hijos dependientes, este subcriterio recibe 0 puntos.

C Vulnerabilidad social hasta 15 puntos

Subcriterio acumulable hasta el máximo	Puntos
Desempleo de larga duración de un sustentador, 12 meses o más	5
Gasto extraordinario o pérdida sobrevenida que comprometa el pago deportivo	5
Riesgo o exclusión social acreditado por informe social o prueba equivalente suficiente	5

El mismo hecho no se contará en dos subcriterios de C. Si la única prueba de riesgo social es el desempleo ya puntuado, no se añadirán otros 5 puntos por el mismo hecho. La renta mide recursos; C mide circunstancias adicionales documentadas. No se puntúa una etiqueta médica ni se exige diagnóstico.

D Continuidad deportiva hasta 15 puntos

Situación acreditada y alternativa dentro del criterio	Puntos
Abandono o interrupción inminente por impago o imposibilidad de afrontar la cuota	15
Riesgo concreto de interrupción económica sin inminencia acreditada	10
Dificultad para iniciar o mantener actividad sin riesgo concreto documentado	5
No se acredita dificultad de continuidad adicional	0

Se elegirá un único tramo. Pruebas: recibos pendientes, presupuesto y explicación familiar, certificación mínima del club o informe social. No se exige una amenaza formal de baja ni se valora el mérito deportivo. La falta de documento del club podrá suplirse por pruebas equivalentes motivadas.

E Vinculación con el Club hasta 10 puntos

Antigüedad acumulada acreditada a 20 de noviembre de 2026	Puntos
Más de tres años de vinculación con el Club	10
Desde un año hasta tres años, ambos inclusive	5
Menos de un año o nueva incorporación	0

Se computarán los periodos de alta acreditados como participante deportivo en el Club Balonmano Torrelavega hasta el cierre. Se sumarán los periodos discontinuos, excluyendo las bajas; un año equivale a 365 días. No se puntúa la pertenencia de familiares, la condición de socio, donante o patrocinador ni el mérito deportivo. La ausencia de vinculación previa con el Club no impide acceder a programas de la Fundación ni puntuar en A a D.

Orden y desempates

Suma A+B+C+D+E, máximo 100. Orden descendente. Empate: mayor A, después C y después D. Si persiste, sorteo documentado usando solo códigos de expediente. No se usa el orden de llegada para favorecer a quien pudo presentar antes.

Importe y presupuesto

El importe propuesto será el menor entre el solicitado, el gasto elegible no cubierto por otras ayudas o descuentos y 600 € por deportista para toda la convocatoria. Se respetarán además los máximos conjuntos por categoría: cuotas, matrículas y licencias, 300 €; campus y tecnificación, 250 €; material básico, 150 €; viajes y torneos, 300 €. Se agregarán los conceptos de una misma persona y no se financiará dos veces el mismo gasto.

Se asignará por orden hasta agotar los 6.000 €. Si el saldo no alcanza, se ofrecerá una ayuda parcial con diez días naturales para aceptarla, siempre que se acredite la viabilidad de la actividad y de su financiación restante. Si no es viable o no se acepta, se documentará y se ofrecerá el saldo al siguiente expediente financiable. Quien no reciba la ayuda conservará su orden de reserva; quien acepte una parcial conservará ese orden solo para un posible complemento del mismo gasto autorizado, respetando todos los límites. No se alterará la puntuación para justificar preferencias.

La reserva estará vigente hasta el 31 de mayo de 2027. Renuncias y reducciones permitirán nuevas concesiones o complementos solo mediante acuerdo del Patronato y siguiendo su orden, si la actividad y la justificación pueden cumplirse en plazo. Se reservarán los fondos afectados por decisiones revisables hasta finalizar el plazo de revisión y resolver las presentadas. Cada acuerdo dejará constancia de saldo previo, importe comprometido y saldo final.

La ficha de valoración identificará código de expediente, cumplimiento de requisitos, pruebas utilizadas, puntuación de cada subcriterio, total, desempates, cálculo por categorías, otras ayudas, importe propuesto y abstenciones. La comisión formulará propuesta; el Patronato resolverá. Los datos familiares sensibles no se incorporarán a listados generales ni a documentación del proveedor.